



En la ciudad de Vitoria hoy domingo nueve de Mayo de mil ochocientos cuarenta y uno bajo la presidencia del señor D. Iñigo Ortes de Velasco, Marques de la Alameda, Maestre de Campo, Comisario y Diputado general de esta M. N. y M. L. provincia de Alava, se reunieron segun fuero y costumbre los señores constituyentes de la Junta particular, y por especial invitacion algunos otros señores procuradores provinciales, á saber: D. Nicolás de Urrechú, D. Juan de Mendivil, D. Manuel José de Murga y D. Teodoro Manuel de Heraso, representantes respectivamente de las hermandades de Vitoria, Arceñiega y Labraza. Manifestó su Señoría el caballero Diputado general que esta sesion tenia por objeto proceder al sorteo de las hermandades que con arreglo á lo decretado en la segunda Junta general ordinaria del siete del actual deberán elegir sus nuevos procuradores representantes desde el primero de Enero de mil ochocientos cuarenta y dos, otorgando los poderes prevenidos por el formulario. Se escribieron los nombres de todas las hermandades en otras tantas cédulas que se insacularon en una jarra de plata á escepcion de la de Vitoria, cuyos procuradores estan sujetos á reeleccion anual; y se acordó que las primeras veinte y una cédulas que saliesen por sorteo se sujeten á la reeleccion de procuradores provinciales desde primero de Enero del año mas próximo venidero de mil ochocientos cuarenta y dos, y procediendo á esta diligencia cupó la suerte á las hermandades siguientes:—Berantevilla.—Mendoza.—Ariñez.—Villarreal.—Urcabustaiz.—Badayoz.—Gamboa.—Arana.—Cuartango.—Salinillas.—Cigoitia.—Ayala.—Arrastaria.—Larribera.—Ubarrundia.—Iru-raiz.—Asparrena —Balderejo.—Aramayona.—Barrundia.—Arraya y Laminoria.

Siendo el objeto de este sorteo evitar la renovacion total de los señores procuradores, continuarán con tal carácter los que representan á las hermandades que han quedado insaculadas, debiendo elegir las primeras nuevos representantes y unas y otras otorgar sus poderes especiales con arreglo al formulario, circulando á su tiempo este acuerdo á todas ellas por el caballero Diputado general para que les conste y á los efectos consiguientes. Con lo cual se levantó la sesion, que firma su Señoría, de que yo el escribano secretario por ciudad y villas certifico y doy fe.—Iñigo Ortes de Velasco.—Presente fuí, Gregorio de Guillerna.

Es copia conforme del acta original celebrada el dia nueve de Mayo último á mérito de lo resuelto por la Junta general de provincia en su segunda sesion ordinaria de siete del mismo; y á fin de que esa hermandad cumpla por su parte con lo que le incumbe se lo comunico á V. S. para que haciendo reunir á sus habitantes en la época, sitio y forma de costumbre procedan al otorgamiento del correspondiente poder especial arreglado al formulario á favor de V. S. por todo el año próximo de 1842 para la asistencia á las Juntas generales ordinarias y estraordinarias que haya necesidad de celebrar, mediante á que en el sorteo que comprende la acta inserta quedó insaculada esa hermandad.

Dios guarde á V. S. muchos años. Vitoria 18 de Setiembre de 1841.

Iñigo Ortes de Velasco.

Sr. procurador provincial de la hermandad de

Arana



I. N.

Al Procurador provincial
de la hermandad de

Amana

De la

